

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Introducción

En el presente trabajo vamos a opinar como deben de ser redactadas las sentencias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, en atención a todas aquellas personas que no son juzgadoras, es decir, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas de comunidades y pueblos indígenas e incluso para facilitar el mejor entendimiento por las personas que no son especialistas en la materia en la cual promovieron su medio de impugnación.

Las autoridades jurisdiccionales se comunican con la sociedad a través de sus sentencias, por eso su redacción debe ser de lectura fácil, eliminando cualquier obstáculo que dificulte a las personas, conocer y entender el contenido de las sentencias, específicamente a través de la claridad y sencillez en el lenguaje, lo cual permitirá que se comprenda la decisión adoptada y los razonamientos que la justifican, otorgando la seguridad jurídica y garantizando la transparencia judicial.

El derecho a la información es un derecho humano y fundamental, lo podemos encontrar en tratados internaciones como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 13, de igual forma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6 y 7, siendo clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana, dando la oportunidad de conocer activa o pasivamente las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que permiten formar opiniones sujetas a los principios de propersona, de universalidad, de interdependencia e indivisibilidad, de progresividad, de interpretación, de máxima publicidad, de no discriminación y de accesibilidad.

La importancia de las sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

Indiscutiblemente, en la administración de justicia redactan sentencias para que solo quienes estudiaron derecho puedan entenderlas, son innecesariamente extensas, emplean un lenguaje poco entendible para la sociedad ajena de conocimientos jurídicos, emplean palabras en latín, términos que desconoce la ciudadanía en general, las acompañan una prolongada cita de artículos que no son más que formalismos de la sentencia, y por eso el lector, deja de leer la sentencia y recurre a alguien profesional en derecho para que se las explique.

Por lo anterior, es cuando falla el sistema jurídico, pues es incapaz de transmitir de manera clara a la ciudadanía qué se resolvió en sus asuntos y por qué se resolvió de determinada manera. En los órganos jurisdiccionales urge que existan

sentencias sencillas, redactas de manera que siempre se tenga en mente que el lector no tiene, ni debería tener, conocimientos jurídicos.

Por lo tanto, debemos optar por generar sentencias en un formato con perspectiva ciudadana y de lectura fácil y que sea una obligación para los tribunales mexicanos de todas las materias y de cualquier nivel, dejando de lado los tecnicismos, las formalidades de las sentencias y, en cinco a diez hojas, se informe a las partes, así como a la ciudadanía en general cómo y por qué se resolvió así su asunto, para que no tengan la necesidad de acudir a un profesional en la materia para que le explique el contenido.

Es verdad que existen sentencias de lectura fácil para personas con alguna discapacidad, pero debemos tener claro que fueron elaboradas bajo petición de la parte, porque no tienen la misma forma de razonar y de procesar los textos como el resto de la ciudadanía, más bien, es algo diferente al formato con perspectiva ciudadana, en la cual se piensa como regla general y para toda la ciudadanía sin distinción de grupos.

Propuesta

- No se debe usar palabras en latín o palabras complejas.
- Citar los artículos que se estimen necesarios.
- Evitar la síntesis de la autoridad responsable y los argumentos infundados.
- Solo poner síntesis de los agravios de manera concisa y los argumentos fundados.
- Evitar los formalismos.
- Procurar sentencias con el menor número de hojas posible.

Con lo anterior, juntamos el formato tradicional con uno de perspectiva ciudadana y así no se elaboran dos formatos como otras propuestas para que el personal del órgano jurisdiccional no trabaje el doble y la ciudadanía en general tendría un mejor entendimiento de nuestras sentencias.

Tampoco no se busca dejar de acudir a los expertos en derecho para llevar a cabo cualquier proceso jurídico que se necesite. El objetivo es que la ciudadanía entienda que se resuelven en el caso que es de su interés.

No omito mencionar, que el lenguaje jurídico es un instrumento de control y comunicación social: por tanto, no solo se redactan sentencias, sino que se comunica la justificación de alguna imposición y, como cualquier acto de autoridad, no puede ser arbitraria y abstracta, sino que para todas las personas deben ser claras las decisiones de los juzgadores en nuestro País, México.

En ese sentido, el generar el nuevo formato de sentencias, otorgará respuestas claras y efectivas, y con ello poder generar y devolver la confianza a la ciudadanía

en las instituciones políticas del país, ya que es un reto convertir instituciones de proximidad ciudadana.

De igual manera, el solo hecho de que las sentencias estén a la mano de las personas, por ejemplo, en el portal de internet de cada tribunal, eso no es suficiente porque el documento en sí no es accesible.

Además, el lenguaje que usan los jueces o magistrados de hoy en día, aparte de ser poco claro, llegan a ser discriminatorios para las personas que no conocen ese lenguaje técnico.

Cabe destacar que las sentencias pueden tener un propósito más ambicioso, como lo es colaborar en un cambio cultural, que necesita herramientas que van más allá del resultado de la sentencia, por ejemplo, siempre debemos optar por un lenguaje incluyente y con ello se avanza contra la discriminación.

Para concluir con el tema, este cambio tiene mucho que ver con la rendición de cuentas de los servidores públicos, es una exigencia de la sociedad que es sumamente cambiante y para llevar a cabo ese equilibrio que siempre tiene que existir, se tiene que estudiar cada caso específico, se tiene que ver a qué persona está destinada la sentencia, quien es la persona involucrada y con ello usar las palabras adecuadas para transmitir esa comunicación de la manera más entendible.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025.

JACOBO CALLEGOS OSUNA

